



## COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA DEPORTIVA

### Acta nº 18 / 19-20, 14 de enero de 2020

En San Sebastián, a 14 de enero de 2020, el Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Vasca de Balonmano acuerda lo que en cada punto se detalla:

#### 1.- RESULTADOS

Se aprueban los resultados de los encuentros de las siguientes competiciones a excepción de aquellas cuyas Actas de Partido no se hayan recibido en esta Federación Vasca, o que por cualquier circunstancia estén pendientes de alguna resolución.

##### CAMPEONATO DE EUSKADI

- 14º Jornada CTO. EUSKADI SENIOR MASCULINO, celebrada los días 11 y 12 de enero.
- 11º Jornada CTO. EUSKADI SENIOR FEMENINO, celebrada los días 11 y 12 de enero.
- 13º Jornada CTO. EUSKADI JUVENIL Y CADETE FEMENINO, celebrada los días 11 y 12 de enero.
- 12º Jornada CTO. EUSKADI JUVENIL Y CADETE MASCULINO, celebrada los días 11 y 12 de enero.

#### 2.- FALTA DE JUGADORES, ENTRENADORES Y OFICIALES

Sancionar con **APERCIBIMIENTO** por falta de Oficial, de acuerdo con la Normativa de las Competiciones, a los clubes que a continuación se citan:

- AIALA ZKE, Cto. Euskadi Senior Femenino (Jornada 11)
- BERANGO URDULIZ ESKUBALOA, Cto. Euskadi Juvenil Femenino (Jornada 13)

Sancionar con **MULTA** por falta de Entrenador/a, de acuerdo con la Normativa de las Competiciones, a los clubes que a continuación se citan:

- SEGUROS TRUEBA MUSKIZ, Cto. Euskadi Senior Masculino (Jornada 14), CUARENTA EUROS (40€) (13 jornadas sin el entrenador titular)
- CB JARRILLERAS, Cto. Euskadi Senior Femenino (Jornada 11), CUARENTA EUROS (40€) (11 jornadas sin entrenador)
- IRAULI-BOSTEKO, Cto. Euskadi Senior Femenino (Jornada 11), VEINTE EUROS (20€)

Sancionar con **MULTA** por falta de Delegado de Campo, de acuerdo con la Normativa de las Competiciones, a los clubes que a continuación se citan:

- BILBOX ATL. BASAURI, Cto. Euskadi Juvenil Masculino (Jornada 12), DIEZ EUROS (10€)



### 3.- COMUNICACION DE HORARIOS

- Sancionar con MULTA de treinta euros (30€) por comunicar la fecha y hora del encuentro con retraso y de conformidad con lo previsto en las Normativas de las competiciones (Art. 33-2 del R.R.D.), a los clubes que a continuación se relacionan:
- TOLOSA CF ESKUBALOA, Cto. Euskadi Cadete y Juvenil Masculino (Jornada 13)

### 4.- MODIFICACION DE HORARIOS Y APLAZAMIENTO DE PARTIDOS

Se recuerda a todos los clubes que, conforme a lo establecido en la NOREBA, la comunicación de horarios deberá efectuarse en esta FEDERACION VASCA con anterioridad a las 20:00 horas del lunes anterior a la competición por escrito (e-mail) o colgándolo en la web.

En caso de no comunicarse en el tiempo y forma establecidos, intervendrá el Comité de Competición.

- a) LACTURALE BERA BERA – MAKITTA SIFRA BIDASOA IRUN, Juvenil Femenino (Jornada 9): habiéndose recibido el acuerdo de ambos clubes para jugar el partido aplazado, se autoriza jugar el partido el martes día 14 de enero a las 17:00h en el polideportivo Artaleku de Irun.  
Cualquier gasto generado por la modificación del partido, correrá a cargo del club solicitante del aplazamiento, en este caso AT. Bera Bera RT.
- b) TXIKIPOLIT ZARAUTZ KE – FORD MUGARRI ARRASATE, Senior Masculino (Jornada 13): habiéndose recibido el acuerdo de ambos clubes para jugar el resto del partido suspendido, se autoriza jugar el partido el viernes día 10 de enero a las 20:30h en el polideportivo Aritzbatalde de Zarautz.
- c) MAKITTA SIFRA BIDASOA IRUN – EMTESPORT KUKULLAGA ETXEBARRI / BM BIDASOA IRUN – SARETEKNIKA KUKULLAGA ETXEBARRI, Cadete y Juvenil Femenino (Jornada 13): habiéndose recibido el acuerdo de ambos clubes para modificar la hora de los partidos, se autoriza jugar los partidos el sábado día 11 de enero a las 11:00h el cadete y a las 12:30h el juvenil en el polideportivo Artaleku de Irun.
- d) ZAISA BIDASOA IRUN – USURBIL KE, Cadete Masculino (Jornada 13): habiéndose recibido el acuerdo de ambos clubes para adelantar la hora de comienzo del partido, se autoriza jugar el partido el sábado día 18 de enero a las 15:30h en el polideportivo Artaleku de Irun.

### 5.- CAMPEONATO DE EUSKADI SENIOR MASCULINO

#### **Encuentro UGERAGA ESKUBALOA – UNIVERSIDAD DE DEUSTO LOYOLA**

Sancionar al club UGERAGA, con MULTA DE TREINTA EUROS (30€), por facilitar un ordenador no-válido para la confección del acta digital (Art. 33-e del R.R.D.)



## **6.- CAMPEONATO DE EUSKADI SENIOR FEMENINO**

### **Encuentro EREINTZA AGUAPLAST – URBIL USURBIL KE**

Se ha recibido un escrito del club Ereintza Eskubaloia en referencia a las observaciones formuladas por los árbitros en el acta del partido.

En consecuencia, este Comité acuerda:

- Abrir expediente de información para aclarar lo ocurrido durante la exclusión de la jugadora Leire Romero.
- Solicitar información al respecto a los árbitros del encuentro Inhar Loidi y Jon López que deberán remitir a este Comité antes de las 13:00h del martes día 21 de enero.
- Solicitar información al club Usurbil KE por si quisiera hacer alguna aclaración/aportación al respecto.

## **7.- CAMPEONATO DE EUSKADI CADETE FEMENINO**

### **Encuentro AIALA ZKE – ERROTABARRI EUSKADI CADETE**

Recibidos los escritos solicitados al respecto, este Comité acuerda:

- Cerrar el expediente abierto en el punto 5 del acta nº 17 del 24/12/19 sin más consecuencias.

## **8.- BAJAS DE LICENCIAS FEDERATIVAS**

Una vez analizada la documentación recibida, se acuerda:

- CONCEDER la baja de la licencia de Ander Abiega como jugador de categoría Cto. Bizkaia Senior B Masculino del club CD URDANETA, según documento recibido el 8 de enero de 2020.
- CONCEDER la baja de la licencia de Aitor Vivanco como jugador de categoría Cto. Bizkaia Senior B Masculino del club CB ROMO, según documento recibido el 14 de enero de 2020.

## **DEUDAS FEDERATIVAS**

- El Reglamento de Régimen y Disciplinario regula mediante el Artículo- 32.4 lo siguiente:

El impago de las cuotas, deudas, sanciones o fianzas establecidas por la federación se considerará como infracción grave y será sancionado con la imposibilidad de participar en la categoría que tuviera derecho.

Asimismo, el impago de cualquier obligación económica a causa de la participación en competiciones oficiales o de la aplicación de la normativa federativa y de las sanciones económicas o requerimientos efectuados por el Comité de Competición, supondrá que el equipo deudor podrá ser descalificado de la competición.

## **RECURSOS**



CONTRA ESTAS RESOLUCIONES se podrá interponer RECURSO ante el COMITÉ DE APELACIÓN de la Federación Vasca de Balonmano / Euskal Eskubaloi Federazioa, en el tiempo y forma previstos en el Art. 70 y SS. del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Vasca de Balonmano.

Y, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

El Interventor en funciones de Comité de Competición